

EDICTO

Nº Edicto: 2766

Carátula: ROMERO, YANINA BELEN C/ ULLOA, NICOLAS ANDRES S/ AUTORIZACION PARA VIAJAR (f) (P/C: 0034-16-10/ 0354-16-12/ D-2RO-4718-F16-18)

Número de Expediente: Recep.:H-2RO-139-F2019

1ª Ins.:H-2RO-139-F16-19

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 19/06/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 28/06/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 5786

Texto del edicto:

La Dra. ANDREA TORMENA a cargo del Juzgado de Familia N°16, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Gaete, con asiento en el Edificio "CIUDAD JUDICIAL" sito en calle San Luis N° 853, 1° Piso de la ciudad de General Roca, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, en los autos caratulados "ROMERO, YANINA BELEN C/ ULLOA, NICOLAS ANDRES S/ AUTORIZACION PARA VIAJAR (f)" (Expte. N° H-2RO-139-F16-19)cítese al Sr. Nicolás Andrés Ulloa D.N.I. N° 33.507.567 por el término de 5 DÍAS a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que lo represente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial según Acordada 4/2018-SGyAJ STJ durante DOS DÍAS.

SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ARANCEL POR TRAMITAR CON PATROCINIO LETRADO DE LA DEFENSORIA OFICIAL.-